VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

La Nota Nº 261/10, de la Directora de Nivel Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la declaración de interés educativo del Proyecto "Cátedra Nacional de Juego, Modalidad virtual, presentado desde el Ministerio de Educación de la Nación, con una carga horaria de 40 hs. cátedra por cada uno de los cinco trayectos, destinado a Supervisores, Directores, Docentes de Nivel Inicial, Profesores y estudiantes de los I.F.D.C. y personas interesadas en la primera infancia:

Que el Proyecto permite la formación docente a distancia, en relación al juego en la primera infancia;

Que el objetivo es generar espacios de diálogo plural que potencien el lugar del juego en la Primera Infancia integrando los TIC en el proceso de formación continua de los docentes;

Que el circuito formativo 2009 – 2010 está compuesto por diferentes trayectos formativos, cada uno centrado en una temática particular referida al juego, con duración bimestral;

Que el Consejo Provincial de Educación accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto "Cátedra Nacional de Juego, Modalidad virtual", presentado desde el Ministerio de Educación de la Nación, con una carga horaria de 40 hs. cátedra por cada uno de los cinco trayectos, destinado a Supervisores, Directores, Docentes de Nivel Inicial, Profesores y Estudiantes de los I.F.D.C. y personas interesadas en la primera infancia.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-
- ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)-Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a las Direcciones de Nivel Inicial y Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1879 DCD/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General